



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en la población estudiantil, a través de la realización de talleres y/o capacitaciones, con el fin de contribuir a su permanencia exitosa durante la vida universitaria y a su formación integral.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la definición de los talleres y/o capacitaciones que se van a realizar y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que hayan implementado el programa, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.
Definiciones:	<p><b>1. Taller:</b> Espacio de trabajo en grupo en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje y el cual pretende la integración entre la teoría y la práctica.</p> <p><b>Capacitación:</b> Proceso sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de los individuos.</p>
Documentos de Referencia:	<p><b>1.</b> Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”.</p> <p><b>2.</b> Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. “Por la se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”.</p> <p>Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia”.</p>
Condiciones Generales:	<p><b>1.</b> Para identificar las necesidades a partir del Perfil Integral Individual a las que se refiere la actividad No.1, se tendrá en cuenta la información obtenida a través de la aplicación de éste al momento del ingreso.</p> <p><b>2.</b> La actividad No. 5 aplica solamente para estudiantes focalizados a través de la aplicación del Perfil Integral Individual.</p> <p><b>1.</b> Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, haya decidido implementar los Talleres y/o Capacitaciones para el Desarrollo de Habilidades y Competencias, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.</p>



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Definir talleres y/o capacitaciones	Establecer los talleres y/o capacitaciones que se requieren realizar durante el período académico, con base en las necesidades identificadas a partir del Perfil Integral Individual y/o de las solicitudes de las dependencias de la Universidad.	Jefe del Área de acompañamiento Integral.	Listado de talleres y/o capacitaciones	N/A
2	Planear Talleres y/o Capacitaciones	Definir por período académico las fechas en las que se realizarán los talleres y/o capacitaciones, los espacios, el material de apoyo, los recursos humanos y los responsables.	Jefe del Área de acompañamiento Integral.	Cronograma	N/A
3	Coordinar Logística	Gestionar por período académico, ante las instancias pertinentes la logística requerida para la realización de los talleres y/o capacitaciones.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral.	Oficio	N/A
4	Divulgar Programación	Publicar a través de los medios que defina la Sede la programación de los talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de habilidades y/o competencias.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral.	Página web y/o Correos electrónicos y/o	N/A



**Macroproceso: Bienestar Universitario**

**Proceso: Bienestar Universitario**

**Área: Acompañamiento Integral**

**Realización de talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de habilidades y competencias**

				Carteleras y/o Redes Sociales	
5	Convocar Estudiantes	Contactar a través de los medios que defina la Sede, a los estudiantes focalizados a partir de la aplicación del Perfil Integral Individual, con el fin de que participen en los talleres y/o capacitaciones programadas para el desarrollo de habilidades y/o competencias.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Correos electrónicos	N/A
6	Inscribir Estudiantes	Inscribir a través de los medios que defina la Sede a los estudiantes interesados en participar en los talleres y/o capacitaciones programadas.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Formato de inscripción	N/A
7	Desarrollar Talleres y/o capacitaciones	Ejecutar por período académico los talleres y/o capacitaciones programadas. Llevar control, a través de los medios que defina la Sede, de la asistencia de los estudiantes a cada taller y/o capacitación realizada.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Registro de asistencia ó Formato de asistencia y evaluación	N/A
8	Evaluar Talleres y/o Capacitaciones	Solicitar a los estudiantes que asistieron a cada taller y/o capacitación, el diligenciamiento de una encuesta, con el fin de evaluar	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Encuesta o Formato de asistencia y	N/A



**Macroproceso: Bienestar Universitario**

**Proceso: Bienestar Universitario**

**Área: Acompañamiento Integral**

**Realización de talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de habilidades y competencias**

		las actividades.		evaluación	
9	Elaborar Informe	Realizar por período académico un informe de los talleres y/o capacitaciones realizadas.	Jefe del Área de acompañamiento Integral	Informe	N/A

Elaboró:	Dirección Nacional de Bienestar.	Revisó:	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada
Cargo:	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	Cargo:	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	Cargo:	Directora Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	Octubre 23 de 2012	Fecha:	Noviembre 7 de 2012	Fecha:	29 de enero de 2021